



Grandes disputas entre jesuitas y dominicos por el control universitario fueron postergando la fundación de la universidad en Guatemala. Foto San Carlos museo.

Razones de la tardía fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Recibido: 23/01/2024
Aceptado: 25/01/2024
Publicado: 01/02/2024

Marco Vinicio Mejía Dávila

Doctor en Derecho por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Doctor en Filosofía por la Universidad Rafael Landívar. Ha publicado 32 libros, en los géneros de ensayo, novela y poesía. Obtuvo en 3 ocasiones el premio único del Certamen Permanente Centroamericano 15 de Septiembre (1993, 1998 y 2003). Finalista del Premio Nacional de Novela Luis de Lión (2009). Director del IPNUSAC.

Correo: tzolkin1984@digi.usac.edu.gt

Es muy difícil hacer una descripción «sistemática y exacta» de las fundaciones de las primeras universidades y colegios en las colonias españolas, debido a que la información es incompleta. También, existen numerosas confusiones tanto sobre la autorización real o como de la aprobación papal, acerca de la fundación formal y en relación con el funcionamiento efectivo de esos centros de estudios. Un ejemplo de estas imprecisiones la registró el filósofo costarricense Constantino Láscaris, quien en su obra pionera *Historia de las Ideas en Centroamérica*, sostiene que el primer período en la vida universitaria guatemalteca inició «en 1617, [con] una real cédula de fundación», pero, «la oposición de los dominicos primero y de los jesuitas después, impidió la creación hasta 1676». (1970, p. 257)

En 1550, «hubo un proyecto de fundar una universidad para formar al clero misionero en Guatemala, pero quedó en nada. El siguiente avance significativo se produjo un año después con la fundación autorizada por el rey de las universidades en Lima y Ciudad de México». (Roberts et al., 1999, Pp. 278-279.)

Dos grandes órdenes tuvieron, principalmente, la iniciativa en la fundación de la mayoría de los centros universitarios hispanoamericanos: la Orden de Predicadores y la Compañía de Jesús. Hubo grandes rivalidades entre jesuitas y dominicos en la disputa por la primacía en la organización universitaria y la concesión de grados académicos en el Nuevo Mundo. Las confrontaciones se dieron en Chile, en Quito, en Santo Domingo, en Santafé de Bogotá y en Guatemala. En las dos últimas ciudades, «la contienda fue secular». La causa principal del litigio estribaba «en negarse sus títulos legítimos para tener universidad o facultad de dar grados». Ante esa situación, «la Corona llegó a cansarse de tanto pleitear. Por eso, su actitud fue siempre conciliadora: tratar de llevar a las dos órdenes a un acuerdo, concediéndoles los mismos títulos y privilegios para evitar nuevas reyertas». (Rodríguez Cruz, 1993, p. 604.)

El origen de estas contiendas en el tránsito del siglo XVI al XVII, también se ha interpretado como una proyección de las pugnas sostenidas durante la Edad Media entre la *autoridad* religiosa y el poder regio o imperial:



Primer escudo reconocido de la Universidad de San Carlos de Guatemala (data del año 1681).

«Más que el interés espiritual de evangelizar a los indios, prevalece ahora el de dominar en la sociedad criolla. Por esa preeminencia luchan franciscanos contra dominicos y dominicos contra jesuitas en las universidades coloniales; frailes contra clero secular en los obispados, y en general la iglesia contra el poder civil, a través de las más nimias querellas de etiqueta o jurisdicción. Los diezmos y primicias; los donativos de la Corona y de los encomenderos; lo que aportan frailes y monjas que entran en religión; las mandas y legados; los aranceles

parroquiales que en Indias son mucho más altos que en España, hacen afluir a las congregaciones y a las diócesis una inmensa riqueza inmovilizada. Serán las “manos muertas”, bienes inalienables que sólo en México a fines de la Colonia constituían a lo menos, según el prudente cálculo de Don Lucas Alamán, la mitad de toda la propiedad agrícola y urbana del Virreinato. [...] Se han trasladado a América, y hecho más pueriles, las medievales querellas entre el Estado y la Iglesia». (Picón-Salas, 1965, Pp. 109-110) En Centroamérica, esa situación era la misma, en términos generales.

Los dominicos iniciaron los estudios superiores en Santiago de Guatemala, con el colegio Santo Tomás de Aquino, producto de la última voluntad del primer Obispo Francisco Marroquín Hurtado quien, al fallecer en 1563, en su testamento dotó al colegio para edificio y sostenimiento de cátedras. Hacia 1570, había lecturas de gramática en el Colegio de Santo Tomás, el cual en su primera etapa funcionó unido al Convento de Santo Domingo, donde se estudiaban artes y teología casi desde la llegada de los dominicos.

Por acuerdo de 7 de septiembre de 1620, los patronos realizaron la inauguración definitiva del colegio que todavía no se había formalizado. Para las cátedras de artes, teología y cánones se establecieron planes de estudios, honorarios y honorarios. Se escogió el método de la Universidad de México, «con ciertas reformas en lo relativo a cátedras». (Rodríguez Cruz, 1993, p. 604) Hasta el 1 de octubre de 1624, por real cédula de Felipe IV, los dominicos adquirieron la prerrogativa de otorgar grados universitarios en Guatemala. (Castañeda Paganini, 1947, p. 49)

Desde agosto de 1548, el Obispo Marroquín había pedido al rey de España la creación de una Universidad *pública o regia* en la ciudad de Santiago de Guatemala. Hubo que esperar 128 años para la fundación de la primera institución centroamericana, autorizada por Real Cédula de 31 de enero de 1676. La inauguración fue en 1681 y dos años más tarde iniciaron las clases. (Rodríguez Cabal, 1976, Pp. 182-183).

En la etapa inicial de la vida universitaria guatemalteca, las disputas entre los dominicos y los jesuitas provocaron que,

durante 59 años, no se contara con una universidad. Durante ese período, hubo estudios de *Universidades Menores o Universidades Conventuales* en el Colegio de Santo Tomás (1625 a 1631), y luego en el Colegio de Borja (1631 a 1676).

Fuera de las disputas entres dominicos y jesuitas, la investigadora mexicana Leticia Pérez Puente ha estudiado el vínculo entre el proyecto universitario y el proyecto diocesano para la creación de la Real Universidad de San Carlos. (González y Pérez Puente, 2005, I, 83-96) El surgimiento de esta casa de estudios superiores se sitúa dentro de un periodo marcado por un «acento secularizador y regalista en las fundaciones», el cual va desde las últimas décadas del siglo XVII hasta las postrimerías del periodo colonial. Pérez Puente no pretende analizar la fundación en sí misma, que ha sido tratada por varios autores, sino centrarse en las reflexiones del obispo Fray Payo Enríquez de Rivera, 17 años antes de la expedición de la cédula de fundación. (González, inédito)

Las universidades de México, Lima y Guatemala —universidades conocidas



Doctora María Leticia Pérez Puente. Investigadora de la Universidad Nacional de México

también como generales o públicas— eran instituciones reales, pues eran financiadas y dependían del rey. Éstas se fundaron y evolucionaron como corporaciones en las cuales los estudiantes y doctores tenían acceso a los principales cargos de gobierno, llegaban a ser sus rectores y sus catedráticos. Además, por medio de órganos colegiados, llamados claustros, la comunidad vigilaba sus intereses corporativos, emitía estatutos para su funcionamiento cotidiano, supervisaba el funcionamiento de las aulas, fiscalizaba su administración y su hacienda, así como el otorgamiento de los grados, elemento vertebral de esas instituciones. (Pérez Puente, 2008)

Pérez Puente destaca que la tardía fundación de la universidad de San Carlos de Guatemala, puede percibirse como un signo de la revitalización de la iglesia secular en el obispado, ya que entre los promotores de la fundación se encontraba fray Payo Enríquez de Rivera, noveno obispo de Guatemala, quien luego, como arzobispo de México, sentó bases firmes para la consolidación de la catedral mexicana en el último cuarto del siglo XVII. (Pérez Puente, 2005)

La investigadora mexicana analiza el informe del obispo Enríquez de Rivera, de 1659, con el cual expuso al rey su opinión sobre la necesidad de crear una universidad pública en su obispado. (Rodríguez Cabal, 1966, Pp. 36-75). La misiva no fue la primera ni la última que buscó ese objetivo, pues desde 1548 y hasta 1676, en que se expidió la cédula de fundación de la universidad de San Carlos, diversas personas y grupos dirigieron peticiones similares al Consejo de Indias. (Mata Gavidia, 1954)

El aporte de la doctora Pérez Puente es destacar que la carta del obispo Enríquez de Rivera refleja el interés de la catedral por la fundación de la universidad,

pues, demuestra «el vínculo que tuvo el proyecto universitario con el propio de las catedrales americanas». Además, ese documento contiene las reflexiones del obispo sobre las universidades conventuales y su relación y diferencia con las corporaciones reales. (Peset, 1993, Pp. 73-122).



Fray Payo Enríquez de Rivera (1622-1684) obispo de Guatemala (1657-67), arzobispo de México (1668-81) y virrey de Nueva España (1673 - 1680). Busto realizado por trabajadores de la Tipografía Nacional.

En el mismo año en que el obispo Enríquez escribió su carta (1659), el Consejo de Indias ordenó la formación de la primera junta para tratar de la creación del estudio guatemalteco. (Mata Gavidia, 1954, p. 119) La carta aborda los beneficios que las universidades aportan a la república y la importancia que, en especial, adquiere la fundación de una universidad en Guatemala. También, rebate cada uno de los argumentos expuestos contra la fundación de la universidad guatemalteca. Además, se da cuenta al rey de los fondos de que puede disponerse para la fundación, el estado de la obra material, así como del número de cátedras que podrían erigirse, sus salarios y sus formas de provisión.

Por medio del informe, Enríquez de Rivera buscaba demostrar cómo los colegios de las órdenes religiosas no cubrían las necesidades del obispado de Guatemala, y cómo la oposición de la Compañía de Jesús a la fundación, se debía a la aspiración de esa orden por conservar un privilegio que —en opinión del obispo— contrariaba la defensa que la Corona hacía de sus provincias y de su Iglesia.

En su informe, el obispo explica cómo las universidades permiten la procuración y conservación de las buenas costumbres y virtudes morales; el conocimiento de las leyes que hacen una república bien gobernada, dotándola de letrados y abogados para la defensa de vidas, honras y haciendas; y, mediante el estudio de la medicina se encargan de la conservación de la salud y la vida.

Fray Payo no solo se refería a los beneficios de las universidades, sino que evidenció las carencias de la ciudad. Ni la medicina ni las leyes eran enseñadas en las universidades conventuales. La cátedra de Derecho canónico impartida en el colegio de Santo Tomás, tuvo una vida muy breve. Pero, antes que esos «auxilios temporales», para fray Payo el principal beneficio que reportaban las universidades era «la defensa y el apoyo de la fe». (Rodríguez Cabal, 1966)

En Guatemala, los colegios formaban clérigos seculares graduados en artes y teología, quienes podían velar por la catequesis. Esto no servía a la catedral ni a los proyectos del obispo, ya que la iglesia secular guatemalteca requería de una escuela pública donde se formarían

quienes sustituirían en el púlpito a las órdenes religiosas.

En ese sentido, y contrario a lo expuesto por el criollo Fuentes y Guzmán, de enseñar español a los indios, fray Payo sugirió que en la universidad se podían enseñar lenguas indígenas a los clérigos seculares, para proporcionar ministros idóneos a los innumerables pueblos de la provincia. (Rodríguez Cabal, 1966)

Desde 1580, la Corona dictó la cédula y ordenanzas para la creación de cátedras públicas de lengua general de los indios, en todos los sitios donde hubiera audiencias y cancillerías reales. Como eran dirigidas de manera específica para la formación de los clérigos seculares, esas cátedras también fueron un proyecto del episcopado. Constituían una manera de suplir a los frailes que se encontraban a cargo de las doctrinas indígenas.

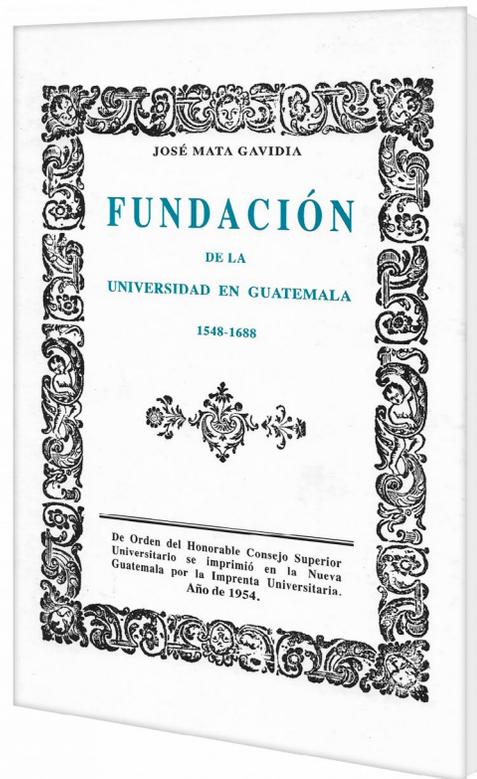
Como patrimonio casi exclusivo de las órdenes religiosas, el conocimiento de las lenguas les reportó poder e influencia entre los «naturales», era un elemento que fortalecía su proyecto misionero y la división de la sociedad en dos repúblicas, manteniendo a la de los indios alejada de

la española y bajo el exclusivo cuidado y administración de los frailes. Para los obispos, la creación de esas cátedras rompería aquel monopolio, con lo cual la dirección de la iglesia y la prédica del evangelio quedarían a cargo de ellos, como lo estipuló el Concilio de Trento.

Al justificar la fundación de la Universidad de Guatemala con la creación de cátedras de lenguas, fray Payo hizo eco de una constante demanda real, y al mismo tiempo velaba por la afirmación de un proyecto de organización de la iglesia. Las facultades episcopales no serían puestas en práctica en el obispado guatemalteco si no había quién supiera lenguas indígenas, para ocupar los cargos de examinadores sinodales y visitadores generales, que evaluaran la capacidad de los frailes y supervisaran sus doctrinas. Más allá del control y la ocupación de las parroquias, a cargo del clero regular, desde la perspectiva de fray Payo, la universidad daría a la catedral un gobierno sólido, respaldado en una comunidad de doctores. (Rodríguez Cabal, 1966, Pp. 39-40)

En las universidades no solo se formaban clérigos párrocos. En ellas se instruía el

alto clero. El Concilio de Trento determinó que todas las dignidades, y por lo menos la mitad de los canonicatos de las catedrales, debían ser ocupadas exclusivamente por graduados en estudio general, en teología o Derecho canónico. Además, la fortaleza del gobierno diocesano y de las catedrales se basaba en gran medida en el perfil de todos y cada uno de los capitulares.



Fundación de la Universidad en Guatemala 1548-1688, por José Mata Gavidia

Luego de señalar las conveniencias de contar con una universidad, el obispo rebatía los argumentos esgrimidos por la Compañía de Jesús en contra de su fundación. El origen de ello, lo encuentra fray Payo en el deseo de la Compañía de conservar el título de universidad para su colegio de San Lucas, el cual expiraría con la nueva fundación, ya que ese privilegio les fue otorgado de forma provisional, y condicionado a que no existiera universidad real en un radio de doscientas millas.

Al respecto, el obispo advierte que la razón esencial de todo privilegio es orientarse al bien común y a la utilidad pública. Luego, arguye, es de suponer que el bien público fue la causa primera por la que se dio el privilegio a la Compañía de Jesús, y que constituye el único fundamento para que conserven la facultad de dar grados. (Rodríguez Cabal, 1966, p. 68)

El otro punto alegado por la Compañía contra la universidad era la superintendencia que, según la Compañía de Jesús, pretendían los dominicos sobre el nuevo estudio, lo cual, a su parecer, era incompatible con una universidad. Ante esto, Fray Payo advirtió que, si dicha

superintendencia era contraria a lo que debía ser una universidad, el estudio del Colegio de San Lucas no podía ser, como pretendían los jesuitas, Universidad Pontificia y Regia. (Rodríguez Cabal, 1966, Pp. 58-59)

En el último de los casos, los dominicos antes habían manifestado que no deseaban la superintendencia de la nueva corporación. (Rodríguez Cabal, 1966) Esto se había supuesto porque la fundación de la universidad se haría en el inmueble y con las rentas del colegio de Santo Tomás, el cual estaba edificado en un convento dominico. Para Enríquez de Rivera eso no era un impedimento, pues las universidades de Alcalá, Sevilla y Sigüenza estaban dentro de conventos de los religiosos de San Jerónimo y eso no les quitaba su carácter de universidad. Lo mismo ocurría con la universidad de la Compañía de Jesús, que estaba en su convento. El obispo concluye que los estudios de la Compañía de Jesús no eran universidad, o no podía objetarse para la nueva fundación suponer que estaría dentro del convento de Santo Domingo.

El obispo hace una comparación entre el colegio de la Compañía y las universidades,

basándose en su experiencia universitaria. Fray Payo estudió en el colegio de los Caballeros Manriques de la universidad de Alcalá, obtuvo el grado de bachiller por la universidad de Salamanca; luego, se graduó de licenciado y doctor en el Colegio de San Antonio de Portaceli de Sigüenza; fue lector regente del colegio convento de San Agustín el real, también de la Universidad de Alcalá. Fue catedrático de Teología en Osma y en Valladolid, y antes de ser nombrado obispo de Guatemala en 1657, ocupó el cargo de rector del colegio de doña María de Aragón en Madrid. (López de Avilés, 1997, p. 113) Ese conocimiento de la vida universitaria le otorgaba valor a sus reflexiones, las cuales, además, son una muestra de la significativa transformación que significó para Guatemala la posterior creación de la Universidad de San Carlos.

Fray Payo encuentra la primera diferencia entre universidades públicas y conventuales en la sustancia y en la cantidad de ciencias que en ellas se impartían. Mientras en las universidades se enseñaba teología escolástica, teología moral y teología expositiva al explicarse la Sagrada Escritura, cánones y leyes, filosofía moral y natural, medicina y

lenguas. En los colegios, y en particular en el de la Compañía de Jesús, solo se enseñaba teología y artes. Mientras a las universidades concurren multitud de maestros y discípulos, el colegio jesuita solo lo conformaban catorce religiosos con legos, y dos maestros. (Rodríguez Cabal, 1966, p. 43)

El obispo encuentra otra diferencia cuando se refiere al modo en que se enseñaba en una y otra institución. En los colegios únicamente se instruía lo que se consideraba apropiado para mantener las doctrinas, opiniones y dictámenes de la escuela filosófica o teológica que se pretendía continuar y distinguir de las otras. Por el contrario, en las universidades generales se enseñaba en cátedra, se oían las lecciones por medio del concurso de diversas sentencias, de opiniones contrarias, de competencia de ingenios y diversidad de discursos. Concluye que, de tal forma, aun cuando en la universidad solo se enseñara artes y teología, su utilidad y el aprovechamiento serían mayores, pues se estudiaría y aprendería a vista de contrarias y diversas opiniones. (Rodríguez Cabal, 1966, Pp. 44-45)

A esta diferencia, en cuanto al modo, se añadía el fin de los estudios. El estudiante de un colegio singular —explica el obispo— tenía establecido determinado fin, al que llegaría tarde o temprano. Los que cursaban en los colegios estudiaban tres años de artes, cuatro o cinco de teología. Al terminar sus estudios, a los veintitrés o veinticuatro años, se ordenaban, se casaban, se iban a sus casas o a su tierra, sin haber tenido más estudio que el de discípulos. (Rodríguez Cabal, 1966, p. 45)

Fray Payo distingue así, entre la ciencia propia de los discípulos, que se consigue en los colegios donde solo enseñaban los frailes, y la de los maestros; esto es, la que podía adquirirse en las universidades, pues en ellas los estudiantes podían aspirar a ser catedráticos. Por esto, en las universidades generales se estudiaba con mayor aplicación que en las conventuales, porque los discípulos podían aspirar a ser hombres doctos, y éstos, solo lo eran los catedráticos. (Ibídem) Por ese mismo motivo, los grados de una universidad tenían también grandes diferencias, pues hacían de aquellos que los poseían, maestros en el hecho y no únicamente por el nombre.

Fray Payo alude a la diferencia más significativa entre las universidades conventuales y las públicas: los grados de una universidad pública permitían a quienes los poseían ingresar a la corporación. Con ellos no se egresaba, sino se pasaba plenamente a formar parte de la universidad. Esos grados además eran fuente de preeminencias, precedencias y propinas, y otorgaban el privilegio de ser parte de otras universidades, donde los doctores podían tomar asiento y ser recibidos en las oposiciones con los honores y privilegios de que gozaban todos los universitarios.

Al final del informe, fray Payo retoma lo que había expuesto al principio de su carta, señalando que las universidades eran «el muro más fuerte de la religión». Fray Payo dio el ejemplo de la Universidad de Granada, la cual fue fundada para combatir las herejías en aquel reino. La mención de Granada, confirma la reflexión de Enrique González sobre la importancia de la universidad real granadina como un precedente que se tuvo presente a la hora de plantearse el trasplante universitario al Nuevo Mundo. (González González, 1995) Al igual que Granada, las Indias eran tierra de conversión, y en ambos reinos

el rey era patrono de la Iglesia y tenía la obligación de velar por su desarrollo para el amparo de la fe.

Si bien son importantes los paralelismos en las fundaciones de las universidades de Granada, Lima y México, la primera diferencia entre ellas y la guatemalteca, es lo tardío de la fundación de ésta. A finales del siglo XVII, cuando se creó San Carlos, la conversión no era el principal imperativo en el Reino de Guatemala. Tampoco puede compararse esa fundación con las hechas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. (Peset, 2000) La fundación de la Universidad de Guatemala en 1676, se dio en un ambiente de consolidación de las instituciones y las pretensiones de las catedrales americanas por asentar su primacía y su jurisdicción sobre el clero regular. Una manera de lograrlo era quitar el monopolio de los grados a las órdenes religiosas; dar nuevas opciones para la enseñanza de los criollos que no estuvieran dominadas por las órdenes; formar un mayor número de clérigos graduados para respaldar la ocupación de las doctrinas a cargo del clero regular y, con ese mismo objetivo, promover la creación de cátedras de lengua de los indios. Finalmente, la universidad

permitiría a los preladados diocesanos crear una comunidad de doctores que darían soporte y prestigio al gobierno catedralicio.

Pérez Puente concluye que, para explicar la desaparición de las universidades conventuales en América, así como la fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben considerarse como causas las transformaciones que sufrió la organización eclesiástica Indiana a fines del siglo XVII; el creciente secularismo y el auge que habían alcanzado las catedrales americanas.

Eso no significa que la universidad carolina fuera una institución clerical. En ella convergieron diversos sectores sociales, poderes e instituciones que, al igual que la catedral, encontraron un espacio propicio en sus claustros y sus aulas para crear redes clientelares y una base para lograr sus proyectos. En ese mismo sentido, tampoco debe ser considerada solo como un centro más de enseñanza, pues esto restringe su comprensión. Además de haber sido un sitio de formación de la clerecía, de médicos y de juristas seculares, la universidad fue una corporación de graduados, la cual —como advirtió fray

Payo— lejos de circunscribirse a una institución o a una ciudad, se proyectaba, por medio de la incorporación de los grados, a todo el imperio de los Austrias.

Referencias

- Castañeda Paganini, R. (1947). *Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- González, E. y Pérez Puente, L. (Coord.). *Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la Universidad pública de Guatemala*, en: Permanencia y Cambio en las Universidades Hispanoamericanas 1551-2001, México, CESU, Facultad de Derecho, UNAM, 2005. Vol. I, pp. 83-96.
- González González, E. (1995). *El surgimiento de universidades en tierra de conquista, El caso de Granada, (Siglo XVI)*. en: «Universitá in Europa, Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni, organizzazione, funzionamento», Messina, Rubettino.
- González González, E. (Inédito). *Una tipología de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo*.
- Jaramillo Escutia, R. (1997). *Don fray Payo Enríquez de Ribera OSA, arzobispo de México y virrey de la Nueva España*, en: Sociedad de Historia Eclesiástica Mexicana, Memoria 1995-1996, selección y prólogo de Luis Ávila Blancas, México. Textos dispersos ediciones.
- Pérez Puente, L. (2005). *Tiempos de crisis tiempos de consolidación. La iglesia metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*. México. CESU-UNAM,
- Pérez Puente, L. (2010). *Universidad pública o universidad conventual. La petición del obispo Enríquez de Rivera para la creación de la universidad de Guatemala*.

Peset, M. (2000). *Espacio y localización de las universidades hispánicas*, en: Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija, No. 3, Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid.

Picón-Salas, M. (1965). *De la Conquista a la Independencia. Tres siglos de Historia Cultural Hispanoamericana*, 4a. edición (Colección Popular). México. Fondo de Cultura Económica

Roberts, J.; Rodríguez Cruz, Á. y Herbst, J. (1999). *Exportando modelos*, en: Historia de la Universidad en Europa. Vol. II. Las universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800). Ridder-Symoens, Hilde (Editor). Servicio Editorial Universidad del País Vasco.

Rodríguez Cabal, J. (1966). *Anales de la sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Tomo XXXIX, enero-diciembre de, Núm. 1-4, Págs. 36-75.

Rodríguez Cabal, Juan. (1976). *Universidad de Guatemala: su origen, fundación, organización*. Editorial Universitaria. Guatemala

Rodríguez Cruz, Á. (1993). Las universidades hispanoamericanas, en: Delgado Criado, Buenaventura (Coord.), *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ediciones SM y Ediciones Morata, SL. España.

Stols, Alexandre A. M. (1955). *Fray Payo Enríquez de Rivera y la Introducción de la primera imprenta en Guatemala (1660)*. Instituto Industrial Central. Guatemala.